

POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ONVISION

1. INTRODUCCIÓN

Onvision reconoce la información como un activo estratégico y establece esta Política General de Seguridad para asegurar su protección bajo principios de Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad.

2. OBJETIVOS

- Definir lineamientos generales para la gestión de la seguridad de la información.
- Promover una cultura organizacional orientada a la seguridad.
- Apoyar la toma de decisiones en situaciones relacionadas con la protección de la información.

3. ALCANCE

Aplicable a todos los trabajadores, áreas, proveedores y terceros que tengan acceso a información o sistemas de Onvision.

4. DEFINICIONES

Incluye conceptos claves como información pública, secreta y reservada, activos de información, y principios de seguridad.

5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

- Gerencia General: aprueba políticas.
- CTO / Oficial de Seguridad: lidera el SGSI.
- Representante de Seguridad: monitorea incidentes.
- Comité de Seguridad: asesora y propone estrategias.
- Personal de Onvision: debe cumplir todas las políticas y alertar incidentes.

6. POLÍTICA

Onvision implementa un SGSI para proteger activos críticos. El acceso a la información es autorizado y puede ser revocado en caso de riesgos o incumplimientos.

7. INFORMACIÓN DE USUARIOS EXTERNOS

Los datos personales o sensibles serán protegidos bajo normativa vigente y mediante acuerdos de confidencialidad cuando corresponda.

8. AUDITORÍAS

Onvision puede auditar cumplimiento sin previo aviso.

9. COMPROMISO DE LA GERENCIA

La alta dirección garantiza recursos, capacitación y mejora continua.

10. DEBERES DEL PERSONAL

- Usar información solo para fines autorizados.
- Mantener la confidencialidad.
- Reportar incidentes de manera oportuna.
- No divulgar información clasificada.

11. MANTENCIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Revisión anual o ante cambios relevantes.

12. DIFUSIÓN

Capacitaciones, mural digital, intranet, correo y publicación web.

13. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Esta política se sustenta en:

- Ley N° 21.121 (Anticorrupción)
- Ley N° 19.628 (Protección de datos personales)
- Ley N° 19.799 (Firma electrónica)
- Ley N° 20.393 (Responsabilidad penal)
- Estándares ISO 27001 e ISO 27002

Renato Montoya
CTO

Marcelo Candia
COO

Andres Loyola
CEO